



DECRETO N°

0949/25

San Martín de los Andes,

07 Abr. 2025

**VISTO:**

La necesidad de trasladar hacia esta ciudad, aceites lubricantes para el Parque Automotor del área de Vialidad e Hidráulica dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos adquiridos en la ciudad de Centenario (1 tambor x 209 lts de Aceite Rimula R4 15w40, Aceite Hélix ultra 5w-30, 1 tambor de 209 lts, Aceite Hidráulico caja Spirax S1 ATF, 1 tambor de Aceite 209 lts, hidráulico Vial ATF Tasa) y;

**CONSIDERANDO:**

Que los aceites citados deben ser retirados de las instalaciones del distribuidor directo de Shell, comercio ubicado en Ruta Prov.7- Acceso 2da Rotonda la ciudad de Centenario.

Que a efectos del retiro y posterior traslado a nuestra ciudad, se designó a los trabajadores, Sr: Mario Ramírez Leg. 1632, Sr. Pablo Sepúlveda Leg. 1432.

Que los trabajadores antes mencionados partirán de la localidad de San Martín de los Andes hacia la ciudad de Centenario el día 7/4/2025 a las 18:00 hs, estipulando su retorno el día 8/4/2025 en horas de la tardes.

Que los trabajadores se trasladaran en el vehículo municipal marca Toyota, modelo Hilux dominio AC217JM.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE**, en comisión de servicio a los trabajadores Señores Mario Ramírez Leg. N° 1632 y Pablo Sepúlveda Leg. N° 1433 para realizar el traslados de aceites lubricantes desde la ciudad de Centenario y hasta la ciudad de San Martín de los Andes para el día 7/4/2025 a las 18:00 horas retornando a nuestra ciudad el día 8/4/2025 en horas de la tarde.-

**ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE** a la comisión de servicios a la camioneta marca Toyota, modelo Hilux, dominio AC217JM.

**ARTÍCULO 3º: LIQUÍDENSE** los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Mario Ramírez Leg. N° 1632 y Sr. Pablo Sepúlveda Leg. N° 1432.

**ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE** un anticipo con cargo a rendir de hasta \$ 100.000.- (pesos cien mil) al trabajador Sr. Mario Ramírez Leg. N° 1632 para gasto de combustible y reservas.

**ARTÍCULO 4º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

A.U/SSP

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salazar  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes